

Anexo G

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

La suscrita Mtra. Olga Verónica García Reyes, en mi carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el "Estado de Chihuahua" o el "Estado", indistintamente), con fundamento en los artículos 5, fracción I, apartado B, 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LXII, 10, 11, fracciones I y II y 31, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH-LPDP-006-2025 relacionado con la contratación de 2 (dos) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociados a los contratos de apertura de crédito simple, celebrados por el Estado y descritos en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a cinco diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 10 (diez) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0123005 ("Financiamiento Banco Azteca A").

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento Banco Azteca A.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0123005
Monto o porcentaje por cubrir	\$243,291,000.00 M.N. (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 28 de octubre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banco

	Azteca A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 29 de diciembre de 2025.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Primera, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0123004 ("Financiamiento Banco Azteca B").

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento Banco Azteca B.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	P08-0123004
Monto o porcentaje por cubrir	\$481,967,743.11 M.N. (Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 11/100 Moneda Nacional).
Plazo	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B

	que cubrirá el Instrumento Derivado será el 28 de octubre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B que cubrirá el Instrumento Derivado será el 29 de diciembre de 2025.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Primera, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

II. Instituciones Financieras invitadas

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca").	Daniela Lara Martínez	X	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex ("Banamex").	Julio Alonso Pacheco Vargas	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").	Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	Judith Delgado Ramírez y Hugo Alfredo Morales Manzanera	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").	Ina Verónica Lozano Medina y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

En relación con el Financiamiento Banco Azteca A:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Banco Azteca	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$243,291,000.00 M.N. (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$5,703.00 M.N. (Cinco Mil Setecientos Tres Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
Banamex	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$243,291,000.00 M.N. (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$11,730.00 M.N. (Once Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
			de la Convocatoria.			
Banorte	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$243,291,000.00 M.N. (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$2,510.00 M.N. (Dos Mil Quinientos Diez Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
Santander	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$243,291,000.00 M.N. (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$4,561.00 M.N. (Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$243,291,000.00 M.N. (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$5,000.00 M.N. (Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
			Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.			

En relación con el Financiamiento Banco Azteca B:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Banco Azteca	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$481,967,743.11 M.N. (Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 11/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$11,297.00 M.N. (Once Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
Banamex	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$481,967,743.11 M.N. (Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 11/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$23,237.00 M.N. (Veintitrés Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
Banorte	Instrumento Derivado de	\$481,967,743.11 M.N.	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será	89 (ochenta y nueve) días,	\$4,220.00 M.N. (Cuatro Mil	N/A

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
	cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	(Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 11/100 Moneda Nacional).	del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	Doscientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional).	
Santander	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$481,967,743.11 M.N. (Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 11/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$8,986.00 M.N. (Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$481,967,743.11 M.N. (Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 11/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$5,000.00 M.N. (Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:

Financiamiento por Cubrir	Licitante Ganador	Prima Ofertada
Financiamiento Banco Azteca A	Banorte	\$2,510.00 M.N. (Dos Mil Quinientos Diez Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento Banco Azteca B	Banorte	\$4,220.00 M.N. (Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Chihuahua, Chihuahua a 2 de octubre de 2025.



Mtra. Olga Verónica García Reyes

Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 10 (diez) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Chihuahua, Chihuahua a 02 de octubre de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca B

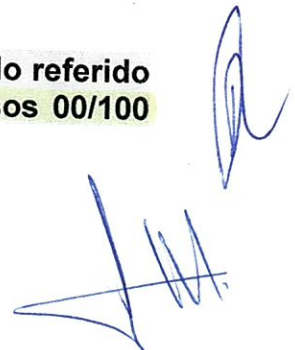
BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,925 de fecha 24 de enero de 2017 y 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013 ambas ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 30 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).



2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca B.
Financiamiento Asociado	a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$481,967,743.11 (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la

	Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.53% (Cero punto cincuenta y tres por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.



Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones, derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;



- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

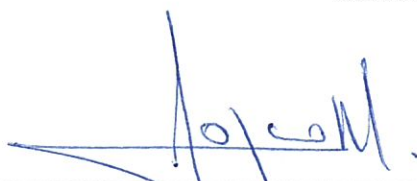
En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO

BBVA MÉXICO, representada por:


INA VERÓNICA LOZANO MEDINA
**ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ**

Cotización Indicativa de coberturas de tasa de interés

Ciente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

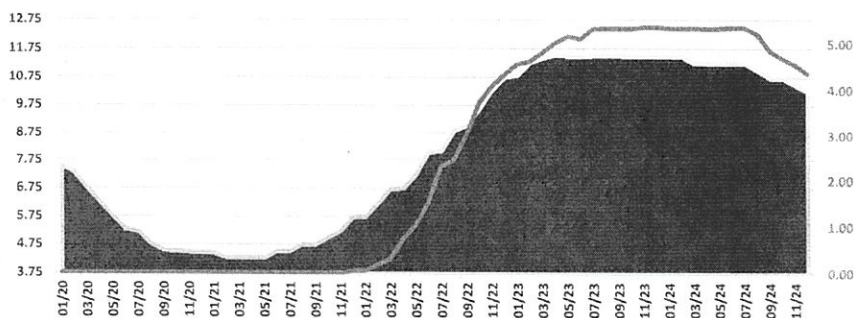
Fecha	02/10/2025
TIIE Fondeo	8.11%
SOFR	4.11%
Tipo de cambio MXN/USD	\$18.40

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:	02-oct-25
Activo Subyacente:	TIIE 1M
Plazo en Meses:	3
Fecha Primera Revisión Tasa:	02-oct-25
Fecha Última Revisión Tasa:	30-jul-26
Vencimiento:	31-ago-26
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 481,967,743
Monto máximo:	\$ 481,967,743
Interés:	Mensual

Si el montante rebasa los 20 millones de UDIS requiere Código LER

TIIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
3	\$ 481,967,743	8.00%	9.00%	\$ 5,000

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	02-oct-25	28-oct-25	26	481,967,743.11	(571,000.00)	01-oct-25	28-oct-25
2	28-oct-25	28-nov-25	31	481,396,743.11	(595,000.00)	27-oct-25	28-nov-25
3	28-nov-25	29-dic-25	31	480,801,743.11	(402,549,858.69)	27-nov-25	29-dic-25

Version 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

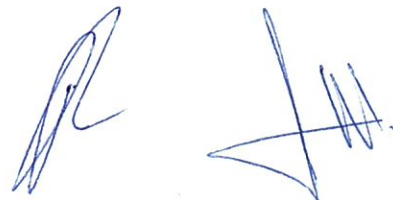
- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumirá con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el

precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, both appearing to be stylized and possibly representing the same person or different individuals.

Anexo C.2**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B**

Chihuahua, Chih., 2 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Hugo Alfredo Morales Manzanera y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 26 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$8,986.00 (Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca B.
Financiamiento Asociado	a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$481,967,743.11 (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto

	se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIE 28"). La TIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.53% (Cero punto cincuenta y tres por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el

	Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones, derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

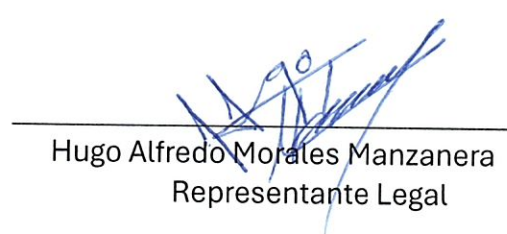
- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Hugo Alfredo Morates Manzanera
Representante Legal



TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA 493 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$481,967,743.11	\$571,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$481,396,743.11	\$595,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$480,801,743.11	\$619,500.00

Anexo C.2
Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **29 de septiembre de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banco Azteca B**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$4,220.00 (Son cuatro mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N)



2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca B.
Financiamiento Asociado	a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$481,967,743.11 (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.

Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.53% (Cero punto cincuenta y tres por ciento).

Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones, derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

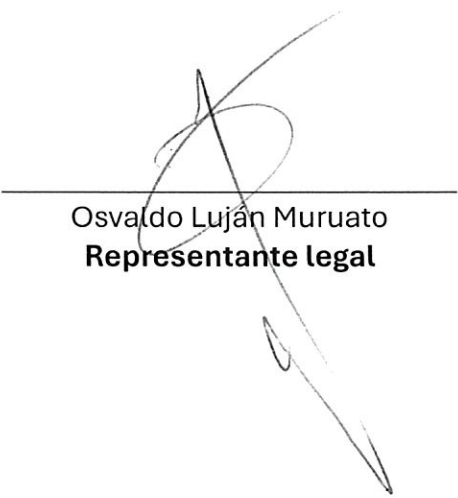
En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
--	---

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA 493 MDP
--

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$481,967,743.11	\$571,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$481,396,743.11	\$595,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$480,801,743.11	\$619,500.00

Anexo C.2**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B**

Ciudad de México, 02 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el 30 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.



La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado
referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 23,237.00
(VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MN)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca B.
Financiamiento Asociado	a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$481,967,743.11 (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	88 (ochenta y ocho) días , contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal



	efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.53% (Cero punto cincuenta y tres por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el



	Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones, derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- 
- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
 - b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
 - c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
 - d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex


Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento Banco Azteca B

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$481,967,743.11	\$571,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$481,396,743.11	\$595,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$480,801,743.11	\$619,500.00



Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca B

Chihuahua, Chihuahua a 02 de octubre del 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca B
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca B

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **Daniela Lara Martínez**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número 184,917, libro 4,003, folio 293,658 (la "Institución Financiera"), enviada el 25 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 11,297.00
once mil doscientos noventa y siete
00 **Pesos** 00 **/100 Moneda Nacional).**

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca B.
Financiamiento Asociado	a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca B").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$481,967,743.11 (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.2 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el

	Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho

	Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.53% (Cero punto cincuenta y tres por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca B, corresponde al Anexo B.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) de las Participaciones, derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	23/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123004.

La Institución Financiera, a través de **Daniela Lara Martínez**, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) **Daniela Lara Martínez** tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.



Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020 Ciudad de México.

Teléfono Directo: +52 (55) 85-82-49-67

Conmutador: +52 (55) 17-20-70-00

Ext: 77367

Móvil: +52 (55) 34-94-15-04

En atención a: Daniela Lara Martínez

Correo electrónico: daniela.laram@bancoazteca.com.mx

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA 493 MDP
--

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$481,967,743.11	\$571,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$481,396,743.11	\$595,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$480,801,743.11	\$619,500.00

Atentamente
Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

Daniela Lara Martínez

Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Chihuahua, Chihuahua a 02 de octubre de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca A

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,925 de fecha 24 de enero de 2017 y 107,333 de fecha 20 de mayo de 2013 ambas ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 30 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$5,000.00(Cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).



2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$243,291,000.00 (Doscientos cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (Ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de

	conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

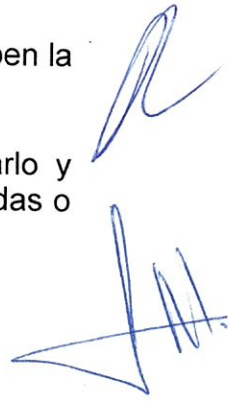
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.52% (Cero punto cincuenta y dos por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el



	entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;



- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO

BBVA MÉXICO, representada por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



**ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ**

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

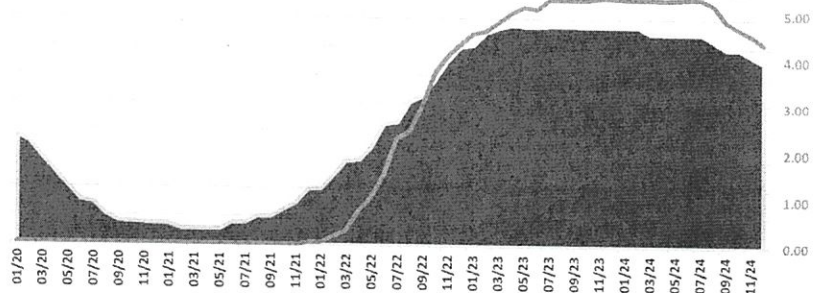
Ciiente GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo Ina Verónica Lozano Medina
Oficina BG CHIHUAHUA CR 711
División División Noroeste

Fecha 02/10/2025
TIE Fondo 8.11%
SOFR 4.11%
Tipo de cambio MXN/USD \$18.40

Características de la cobertura

Fecha de Inicio: 02-oct-25
Activo Subyacente: TIE 1M
Plazo en Meses: 3
Fecha Primera Revisión Tasa: 02-oct-25
Fecha Última Revisión Tasa: 30-jul-26
Vencimiento: 31-ago-26
Amortización: AMORTIZABLE
Saldo Inicial: \$ 243,291,000
Monto máximo: \$ 243,291,000
Interés: Mensual

TIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
3	\$ 243,291,000	8.00%	9.00%	\$ 5,000

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	02-oct-25	28-oct-25	26	243,291,000.00	(263,000.00)	01-oct-25	28-oct-25
2	28-oct-25	28-nov-25	31	243,028,000.00	(274,000.00)	27-oct-25	28-nov-25
3	28-nov-25	29-dic-25	31	242,754,000.00	(164,502,115.58)	27-nov-25	29-dic-25

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumirá con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el

precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurando el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena.

Two handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. The signature on the left is a stylized, cursive 'R'. The signature on the right is more complex, featuring a large, sweeping 'Z' or 'J' shape followed by several smaller, connected strokes.

Anexo C.1**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A**

Chihuahua, Chih, 2 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Hugo Alfredo Morales Manzanera y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 26 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$4,561.00 (Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$243,291,000.00 (Doscientos cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (Ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la

	Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.52% (Cero punto cincuenta y dos por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que

	ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

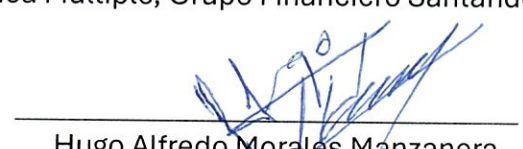

Judith Delgado Ramírez
Representante Legal
Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA 248 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$243,291,000.00	\$263,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$243,028,000.00	\$274,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$242,754,000.00	\$285,500.00

Anexo C.1
Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **29 de septiembre de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al **Financiamiento Banco Azteca A**, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$2,510.00 (Son Dos mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$243,291,000.00 (Doscientos cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (Ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para

	tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.52% (Cero punto cincuenta y dos por ciento).

Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

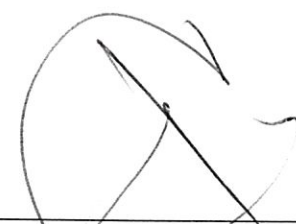
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
--	---

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA 248 MDP
--

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$243,291,000.00	\$263,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$243,028,000.00	\$274,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$242,754,000.00	\$285,500.00

Anexo C.1**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A**

Ciudad de México, 02 de octubre de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 90134, Libro 2251 de fecha 17 de abril de 2020 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el 30 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 11,730.00 (ONCE MIL SETECIENTOS TRENTA PESOS 00/100 MN)

2. Características del Instrumento Derivado.



Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$243,291,000.00 (Doscientos cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	88 (Ochenta y ocho) días , contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.



Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el



	Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.52% (Cero punto cincuenta y dos por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005.



La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.





Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a thin horizontal line.

Julio Alonso Pacheco Vargas

Anexo
Tabla de amortización del Financiamiento Banco Azteca A

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$243,291,000.00	\$263,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$243,028,000.00	\$274,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$242,754,000.00	\$285,500.00



Carta de Oferta para el Financiamiento Banco Azteca A

Chihuahua, Chihuahua a 02 de octubre del 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Banco Azteca A
No. SH/LPDP/006/2025, Financiamiento Banco Azteca A

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **Daniela Lara Martínez**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número 184,917, libro 4,003, folio 293,658 (la "Institución Financiera"), enviada el 25 de septiembre de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/006/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 24 de septiembre de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 5,703.00

cinco mil setecientos tres
Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Banco Azteca A.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Banco Azteca A").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$243,291,000.00 (Doscientos cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banco Azteca A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo B.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.00% (Nueve por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	89 (Ochenta y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	2 de octubre de 2025.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	29 de diciembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente,

	será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de julio de 2022
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$248,626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Circular 3/2012 ("TIE 28"). La TIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero,

	relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más un Margen Aplicable que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del Crédito, que a la fecha es de 0.52% (Cero punto cincuenta y dos por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 28 (veintiocho) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil siguiente, será el Día Hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el monto dispuesto de Crédito, mediante amortizaciones mensuales y sucesivas, conforme al calendario de amortizaciones señalado en el Pagaré. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca A, corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 0.36% (cero punto treinta y seis por ciento) de las Participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y sus convenios modificatorios de fechas 20 de agosto de 2019, 11 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 ("Fideicomiso Banregio").
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	24/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0123005.

La Institución Financiera, a través de **Daniela Lara Martínez**, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) **Daniela Lara Martínez** tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020 Ciudad de México.

Teléfono Directo: +52 (55) 85-82-49-67

Conmutador: +52 (55) 17-20-70-00

Ext: 77367

Móvil: +52 (55) 34-94-15-04

En atención a: Daniela Lara Martínez

Correo electrónico: daniela.laram@bancoazteca.com.mx

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANCO AZTECA 248 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	martes 28 de octubre de 2025	\$243,291,000.00	\$263,000.00
2	viernes 28 de noviembre de 2025	\$243,028,000.00	\$274,000.00
3	lunes 29 de diciembre de 2025	\$242,754,000.00	\$285,500.00

Atentamente

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple



Daniela Lara Martínez